

DEL DIP. DAVID HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DEL ELECTRICIDAD INFORME EL TIPO DE CONTRATACIONES QUE ESTÁ EFECTUANDO CON LOS TRABAJADORES.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISION FEDERAL DE ELCTRICIDAD INFORME A ESTA SOBERANIA EL TIPO DE CONTRATACIONES QUE ESTAN EFECTUANDO CON LOS TRABAJADORES, A CARGO DEL DIPUTADO DAVID HERNÁNDEZ PEREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional correspondiente a la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la CFE informe a esta soberanía donde especifique cuantos contratos tiene por medio de outsorsing y de que empresas.

Antecedentes

Desde hace tres años, aproximadamente 40% del empleo formal generado en el país se realiza a través de outsourcing, es decir, cuatro de cada 10 trabajadores tiene ninguna o mínimas prestaciones.

Es cada vez más frecuente que los empresarios opten por las contrataciones temporales, considero es una conducta de evasión consiste en transferir a los trabajadores de las empresas a sociedades cooperativas, sociedades en nombre colectivo, empresas integradoras e integradas

Esta transferencia es con el propósito de evitar el pago del reparto de utilidades, impuestos federales y locales, aportaciones de seguridad social y demás obligaciones laborales.

Hay gran número de empresas que no solamente contratan servicios de outsourcing de dudosa actuación, sino también crean su propia empresa de tercerización para evadir el pago del reparto de utilidades".

Se crean figuras jurídicas como las cooperativas, donde convierten a sus trabajadores en socios, situación que no es otra cosa que un engaño.

Es importante señalar que los esquemas de 'outsourcing' en ocasiones propician violaciones a los derechos del trabajador, por ello el interés en conocer el esquema en el que se les está contratando a los trabajadores en la Comision Federal de Elctricidad.

Ya que los esquemas de suministro de personal (outsourcing) que utilizan la naturaleza jurídica de diversas sociedades y asociaciones para evadir el cumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales.

La empresa de outsourcing paga al empleado salarios que no corresponden a su capacidad laboral y prestaciones, cuando las ofrece, menores a las que marca la ley.

Pagan a los trabajadores salarios y prestaciones muy por debajo de las que prevalecen en la empresa donde presta sus servicios y esto es una situación totalmente ilegal"

Que si bien aún así existe una relación laboral, se cae en otra ilegalidad porque se crea una figura patronal ficticia, toda vez que el trabajador presta sus servicios a otra persona a la que fue contratada.

Es por ello que la subcontratación o terciarización es ilegal, porque la empresa para la que realmente labora el trabajador evade responsabilidades patronales y fiscales.

Por lo que se solicita a la CFE haga llegar un informe a esta soberanía donde especifique cuantos contratos tiene por medio de outsourcing y de que empresas.

Debido a la importancia estratégica de la industria eléctrica, en México, la Comisión Federal de Electricidad como empresa paraestatal, tiene la obligación de cumplir con la normatividad de la vida laboral de sus trabajadores.

Por lo anterior expuesto someto a la consideración de esta asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se solicita a la CFE haga llegar un informe a esta soberanía donde especifique cuantos contratos tiene por medio de outsourcing y de que empresas

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de Junio de 2010

Dip. David Hernández Pérez